

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, se recibió solicitud de aplazamiento a la audiencia programada para el día de mañana 13 de marzo del 2024 Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaría

PASA A JUEZ. 12 de marzo de 2024.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Auto No. 521

Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Sería del caso llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos programada para el día de mañana 13 de marzo del 2024, no obstante, a ello se opone la solicitud de aplazamiento incoada por quienes fungen como apoderados de la totalidad de herederos reconocidos, quienes informaron, que están surtiendo diligencias propias para presentar un escrito de inventarios y avalúos de manera mancomunada.

En consecuencia, el Despacho, por considerarla procedente, accede a la petición y, en consecuencia, se provee como nueva fecha el día **VEINTIOCHO (28) MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO (9:45 AM).**

Por secretaria o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, notificar la presente decisión además de los estados, con la remisión a los correos electrónicos de los apoderados judiciales de los interesados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Jueza.